



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: NISSAN JUKE
KM: 63804
BASTIDOR: SJNFAAF16U1019446
COLOR: Blanco

MATRICULA: 2606LGS
FECHA TASACIÓN: 01/08/2024
LUGAR TASACIÓN: GUADALIX

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Izq.			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abrigantado
Capó				1,14	29,48 €	73,94 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Moldura puerta dlt. Dch. Texturada		244,46 €	0,2			252,26 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 808706PA0A)
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Portón trasero			0,3	0,66	16,98 €	54,42 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Dch.			0,6	1,4	34,67 €	112,67 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Izq.			0,6	1,4	34,67 €	112,67 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Dch.			2,5	1,77	48,47 €	215 €	DAÑO MEDIO	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Spoiler trasero				0,42	20,87 €	37,25 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 244,46 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 244,46 €	HORAS MO: 4,5 TOTAL MO: 175,5 € HORAS MOP: 7,4 TOTAL MOP: 288,6 €	MATERIAL PINTURA: 220,44 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 555,84 €	BASE IMPONIBLE: 975,8 € IVA (21%): 204,92 € TOTAL PERITACIÓN: 1180,72 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.









